



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 240 -2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 11 JUL. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 004-2019-GR-CUSCO/GRI/SGO/RO-MASB del Residente de obra, Informe N° 042-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/SO/VI.VV del Inspector de obra, Informe N° 010-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-AIGG del Analista y del Coordinador de Obras por Administración Directa, Memorándum N° 1355-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 133-2019-GR-CUSCO/GRI-SGO/MMOR de la Coordinadora de Proyectos de Inversión, Informe N° 469-2019-GR-CUSCO/GRPPAT-SGPI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Memorándums N° 1067 y 1492-2019-GR CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Memorándum N° 824-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30879 se Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con Acuerdo del Consejo Regional N° 184-2018-CR/GRC.CUSCO se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional Cusco y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre de 2018, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1526-2013-GR CUSCO/PR de fecha 28 de agosto del 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E. N° 440 Ernesto Gunther, en el Distrito, Provincia y departamento de Cusco"**, con un presupuesto total de S/ 1'058,785.69 (Un Millón Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 69/100 Soles), plazo de ejecución de 210 días calendario y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 222-2017-GR CUSCOIGGR de fecha 02 de noviembre del 2017, se aprueba la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico del proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E. N° 440 Ernesto Gunther, en el Distrito, Provincia y departamento de Cusco"**, con un Presupuesto Total de S/ 1'344,322.36 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Veintidós con 36/100 Soles), que se ejecutará por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 309-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 07 de setiembre del 2018, se aprobaron el **Adicional N° 01** ascendente a S/ 210,204.41 y la **Ampliación de Plazo N° 01** por 123 días calendario para ejecución del proyecto en mención, estableciéndose que el presupuesto modificado de la obra es de S/ 1'554,526.77 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiséis con 77/100 Soles), y su nuevo plazo de ejecución es de 333 días calendario con fecha de conclusión al 15 de noviembre 2018;

Que, por la Resolución Gerencial General Regional N° 486-2018-GR CUSCO/GGR del 27 de noviembre del 2018, se aprobaron el **Adicional N° 02** por el monto de S/ 110,708.44 y la **Ampliación de Plazo N° 02** por 30 días calendario para ejecución del referido proyecto, estableciéndose que el presupuesto modificado de la obra es de S/ 1'665,235.21 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco con 21/100 Soles), fijándose el nuevo plazo para la ejecución de la obra en 363 días calendario, con fecha de conclusión al 15 de diciembre del 2018;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios. (...) en el numeral 5) prevé que en la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará: "(...) las modificaciones autorizadas (...), así como los problemas que





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra”;

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé: “Artículo 17°, numeral 17.7 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas”;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone: “Artículo 33°, numeral 33.1 **La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda**, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. Asimismo en el numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”;

Que, por el Memorándum N° 1067-2019-GR.CUSCO/GRI del 13 de mayo 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura remite el expediente de la Ampliación de Presupuesto N° 03 del proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E. N° 440 Ernesto Gunther, en el Distrito, Provincia y departamento de Cusco"**, para la evaluación y conformidad técnica de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, adjuntando como documento sustentatorio el Informe N° 004-2019-GR-CUSCO/GRI/SGO/RO-MASB del 29 de abril 2019 del Residente de obra, por el cual presenta el expediente de **Ampliación Presupuestal N° 03 por el monto de S/ 104,075.96** (Ciento Cuatro Mil Setenta y Cinco con 96/100 soles), desgregados de la siguiente manera: **a)** Adicional por Mayores Metrados (S/ 26,726.98), **b)** Actualización de Precios (S/ 43,521.50), **c)** Adicional por Gastos Generales (S/ 23,619.10) y **d)** Adicional por Gastos de Supervisión (S/ 10,208.38); precisando respecto a los MAYORES METRADOS, se informa a la inspección de obra que se presentan mayores metrados en partidas de tubería PVC para instalaciones eléctricas y redes especiales, así como en partida de cable UTP para redes de data, de la misma forma se presentan mayores metrados en partidas de accesorios y válvulas para sistema de agua y contra incendio, ambas descripciones no fueron consideradas en el expediente de modificaciones N° 02, por lo que se procedió con la anotación en el cuaderno de obra, asientos N° 401 y N° 411 respectivamente; sobre la ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS se ha verificado en algunos análisis de costos unitarios precios de insumos muy bajos en comparación con los precios del mercado y los precios de acuerdo a orden de compra, con lo cual estos al reajustarse no reflejan el real costo de su intervención. Del mismo modo se ha constatado en los distintos análisis de costos unitarios de partidas crasos errores de falta de insumos conforme a lo realmente utilizado en obra, también se constató errores de rendimiento de materiales por unidad de análisis y precios de insumos por debajo del costo real de mercado; los GASTOS GENERALES y GASTOS DE SUPERVISIÓN se debe al incremento de plazo para la culminación de las metas físicas del saldo del costo directo de obra y para la ejecución de nuevas y mayores metas físicas debido a adicionales por mayores metrados, ya que de acuerdo a la Ampliación de Plazo N° 03 se ha reprogramado la obra para culminarse en fecha 30 de mayo de 2019; los que fueron remitidos por la Sub Gerencia de Obras mediante el Informe N° 947-2019-GR-CUSCO-GRI/SGO;

Que, mediante el Memorándum N° 1355-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del 22 de mayo de 2019, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, otorga la Conformidad Técnica al expediente de modificaciones en fase de inversión relacionadas a la Ampliación de Presupuesto N° 03 de la obra **"Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E. N° 440 Ernesto Gunther, en el Distrito, Provincia y departamento de Cusco"**, adjuntando como documento Sustentatorio el Informe N° 042-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/SO/VLVV de la Ing. Vilma Luz Vergara Vargas - Inspector de obra, por el cual la referida profesional realiza la evaluación técnica del expediente de modificaciones ratificando las causales establecidas por el Residente de obra, por lo cual otorga la conformidad técnica a la Ampliación de Presupuesto N° 03 por el monto de S/ 104,075.96, recomendando su aprobación vía acto resolutivo de las modificaciones antes indicadas; expediente de modificaciones que también fue materia de revisión y evaluación por parte de la Coordinación de Obras por Administración Directa de la referida Dirección, quienes a través del Informe N° 010-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-AIGG determinan que la documentación es **consistente** por lo





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



cual dichas modificaciones son **procedentes**, ratificando la Ampliación de Presupuesto N° 03 por el monto de S/ 104,075.96 solicitados por el Residente de obra y aprobados por el Inspector de obra, el cual se encuentra firmado por el Analista de Proyectos y del Coordinador de Obras por Administración Directa;

Que, con el Informe N° 133-2019-GR CUSCO/GRI-SGO-MMOR del 04 de junio 2019, la Coordinadora del INVIERTE.PE de la Sub Gerencia de Obras, remite el expediente de Modificación por Ampliación de Presupuesto N° 03 del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2159214 **"Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E. N° 440 Ernesto Gunther, en el Distrito, Provincia y departamento de Cusco"**, precisando que la Ampliación Presupuestal N° 03 es por S/ 104,075.96 Soles incrementándose el último registro de S/ 1'665,235.21 a S/ 1'769,311.17, indicando que la UEI (Gerencia Regional de Infraestructura) ha cumplido con remitir el Formato N° 08-A visado y sellado para su revisión y evaluación, siendo este requisito previo para el trámite de aprobación del expediente modificado, y se requiere contar con su aprobación mediante acto resolutivo tomando en cuenta la inversión realizada a la fecha y con el fin de cautelar las inversiones ya realizadas, permitiendo de esta manera concluir la obra de acuerdo a las metas físicas programadas; adjuntando el Informe Técnico N° 037-2019-GR CUSCO/GRI-SGO-MMOR el cual contiene el análisis técnico realizado por la Coordinadora del INVIERTE.PE respecto del expediente de Ampliación de Presupuesto N° 03 del proyecto en mención, quien luego de la evaluación realizada al expediente de modificaciones materia del presente otorga su conformidad para el respectivo registro en el Banco de Inversiones a cargo de la UEI (Gerencia Regional de Infraestructura -Sub Gerencia de Obras), recomendando a la Unidad Ejecutora de Inversiones continuar con su trámite; los que fueron remitidos por la Sub Gerencia de Obras mediante el Informe N° 1177-2019-GR CUSCO-GRI/SGO para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 469-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI del 18 de junio 2019, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, emite Opinión de Pertinencia para la aprobación mediante acto resolutivo de la Ampliación de Presupuesto N° 03 del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2159214 **"Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E. N° 440 Ernesto Gunther, en el Distrito, Provincia y departamento de Cusco"**, precisando que el PI se encuentra en fase de ejecución física, presenta un devengado acumulado de S/ 1'574,201.76 Soles, un avance valorizado acumulado programado de S/ 1'057,884.49 Soles y un avance valorizado acumulado real de S/ 829,380.56. La UEI ha cumplido con el registro de las resoluciones de aprobación y actualización de expediente técnico, así como las resoluciones de aprobación de expedientes de modificaciones en el Banco de Inversiones mediante Formato N° 08-A: Registros en la Fase de Inversión Sección B y C, en ese contexto se recomienda el registro en el Banco de Inversiones del Formato N° 08-A (Sección C), luego de la aprobación mediante acto resolutivo, por lo que considerando que el proyecto cuenta con el informe de consistencia emitido por la Unidad Formuladora e informe de conformidad de la ORSLTPI, la referida Sub Gerencia opina proceder con la aprobación vía acto resolutivo de las modificaciones en la fase de ejecución;

Que, mediante el Memorándum N° 1492-2019-GR CUSCO-GRI del 26 de junio 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura remite el expediente de la Ampliación de Presupuesto N° 03 del proyecto en mención, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por el Memorándum N° 824-2019-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar la acción solicitada;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 46-2019-GR-CUSCO/GR del 14 de enero del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR del 02 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 03 por el monto de S/ 104,075.96 (Ciento Cuatro Mil Setenta y Cinco con 96/100 soles) para la ejecución del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2159214 **"Mejoramiento del Servicio de**





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Educación Inicial de la I.E. N° 440 Ernesto Gunther, en el Distrito, Provincia y departamento de Cusco", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el presupuesto modificado de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E. N° 440 Ernesto Gunther, en el Distrito, Provincia y departamento de Cusco", es de S/ 1'769,311.17 (Un Millón Setecientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Once con 17/100 Soles).

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional, a la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

